

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria nº 10 celebrada el día 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“20 PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR: “APOYO A LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LA ABOGACÍA”.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Caro-Accino Menéndez da cuenta de la Proposición de fecha 25 de septiembre de 2023, presentada por el Grupo Popular, y que es del siguiente contenido:

“Luis Mariano Camacho Núñez, en calidad de portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

APOYO A LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LA ABOGACÍA

Desde 1995 la protección social de la abogacía se realiza alternativamente a través de la Mutualidad de la Abogacía o bien mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad, hasta ese momento obligatoria, pasó a convertirse en un sistema opcional y complementario al sistema público de la Seguridad Social.

Sin embargo, en el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones, lo que provocó una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables, sin que en muchos casos existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA luego de una larga carrera de aportación en la Mutualidad no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público. Por ello, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo,



en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo que provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación, actualmente, de nuevas reformas agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, cómo su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

Es por ello que miles de abogados mutualistas vienen denunciando este sistema de pensiones irrisorias, por lo que solicitan la implicación de todas las administraciones públicas para la puesta en marcha de una reforma legal que les posibilite acabar con esta situación de discriminación, y que les permita pasar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), al objeto de asegurarse la pensión mínima del sistema y que, además, les garantice una mínima cobertura social ya que, actualmente, la mutualidad no genera derecho a prestación siquiera por viudez, orfandad o incapacidad. De este modo, el pasado 26 de junio va se tramitó en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley relativa a garantizar la protección social de este colectivo y nos solicitan que esta Diputación Provincial de Jaén apoyemos su justa reivindicación.

Por todo ello el Grupo Popular de esta Diputación Provincial, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Instar al Gobierno Central a realizar aquellas actuaciones y modificaciones necesarias que posibiliten, en relación con los profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al RETA, o que lo ha tenido, con objeto de:

- a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida, en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los periodos cotizados. Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.



b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones/ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía”

A continuación se abre debate en el que intervienen la Sra. Uceda Cantero del Grupo Socialista y el Sr. Caro-Accino Menéndez del Grupo Popular. El contenido íntegro del debate se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?D790D1B5D9F0D9D10F944B2C9C7B4BF9&time=2701&open=y>

El Grupo Socialista presenta la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN LA DIPUTACIÓN DE JAÉN RELATIVA A “APOYO A LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LA ABOGACÍA”

En la proposición remitida por el Grupo Popular para su debate por el Pleno de la Diputación, dentro de las propuestas de adopción de acuerdo, añadir los acuerdos a adoptar, en el siguiente sentido:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno del España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la abogacía y la procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores, el sistema de protección social alternativo al RETA para:
 - a) Proceder a un estudio individualizado por cada mutualista, según la fecha de antigüedad, las cantidades depositadas y su elección de cara a futuro, de forma que se puedan encontrar fórmulas equitativas y equilibradas, que, garantizando la sostenibilidad del sistema de pensiones, asegure el derecho de los profesionales a elegir su sistema de cobertura, con reconocimiento de la antigüedad que se corresponda con las cantidades depositadas y rescatadas, en su caso.
 - b) Impulsar la equiparación en el tratamiento fiscal de las aportaciones realizadas en las mutualidades como sistema alternativo al RETA, con el tratamiento de las cotizaciones realizadas al sistema de seguridad social.
 - c) Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica del Derecho de Defensa donde se recojan las garantías necesarias para ejercer estas profesiones en las mejores



condiciones laborales y económicas.

2. Dar traslado al Ministerio de Justicia, al Consejo General de la Abogacía Española, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y al Colegio de Abogados de Jaén”.

Sometida la Proposición con la enmienda presentada a votación ordinaria resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (23)”.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/c37fg~TEQZ1yP9X6oW/8u==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	26/10/2013 14:27:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c37fg~TEQZ1yP9X6oW/8u==	EV00SGZ2	PÁGINA	4/4

